

**SESIÓN ORDINARIA N°06/14
CONSEJO DIRECTIVO
21 DE MARZO DE 2014**

ACUERDO N°2060/14

**DELEGACIÓN DE FACULTADES AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA EJERCER
LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA Ley N° 18.302, SOBRE SEGURIDAD
NUCLEAR Y RADIOLÓGICA.-**

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en la letra e) del artículo 10°, de la Ley N° 16.319 de 1965;
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 18.302 de 1984. y
- c) Las necesidades del Servicio.

SE ACUERDA:

1. Delegar en el Director Ejecutivo el ejercicio de las funciones y facultades que corresponden a la Comisión, conforme a las disposiciones de la Ley N° 18.302, referentes a las instalaciones nucleares y radiactivas de primera categoría que se encuentren emplazadas dentro del territorio nacional, todo lo cual, conforme a las políticas que para tal efecto, establezca el Consejo Directivo.

Se exceptúan de esta delegación de facultades, la de imponer las sanciones a que diere lugar las transgresiones legales, reglamentarias o a normas de la autoridad regulatoria, en cuyo caso las sanciones serán impuestas por el Consejo Directivo.

2. El presente acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.